



Expediente n.º: 400/2019

Resolución de alcaldía nº 157 de 18 de mayo de 2020

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.- Técnico de Administración General

Fecha de iniciación: 14/10/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO

Antecedentes:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	16/10/2019
Informe de Secretaría	16/10/2019
Bases Generales de la Convocatoria	16/10/2019
Informe-Propuesta de Secretaría	16/10/2019
Informe de Fiscalización	16/10/2019
Acuerdo de Junta de Gobierno aprobando la Convocatoria y las Bases	16/10/2019
Anuncio BOP nº 251	31/10/2019
Anuncio BOE nº 273	13/11/2019
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	17/12/2019
Comunicación a los miembros del Tribunal	17/12/2019
Anuncio BOP nº 295	26/12/2019
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	15/01/2020
Anuncio BOP nº 17	22/01/2020
Acta de constitución del Tribunal y baremación	03/02/2020
Anuncio de la Relación de Aprobados	27/02/2020
Resolución del Tribunal	05/03/2020
Remisión a la Alcaldía del Acta de baremación	05/03/2020





De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen la reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de: JOSE M^a LASIERRA ASUN, con D.N.I.27W.

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 30.945,43euros a la que asciende la retribución bruta anual al nombrado, o la que corresponda prorrateando los meses que restan para concluir el ejercicio presupuestario.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, previa certificación del cumplimiento de todos los requisitos de la plaza especificados en las bases de la convocatoria.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://carinena.sedelectronica.es>.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Alcalde del Ayuntamiento de Cariñena y la Secretaria, Ana M^a Pérez Bueno.

